



ANUNCIO

Requerimiento para la subsanación de Subvenciones a Ayuntamientos de Gran Canaria para proyectos que fomenten la Convivencia ciudadana, gastos corrientes, aprobada mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno Insular de fecha 15 de marzo de 2021, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas. Número 35, lunes 22 de marzo 2021.


Examinadas las solicitudes de subvención presentadas por los diferentes Ayuntamientos de Gran Canaria, dirigidas a la realización de proyectos y actuaciones que fomenten la Convivencia Ciudadana, gastos corrientes, conforme a la Convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, N° 35, lunes 22 de marzo 2021, por medio del presente anuncio y en virtud de lo establecido en el artículo 23.5 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en la base sexta (6.3) de la Convocatoria, se requiere a las entidades que figuran en el Anexo para que subsanen los documentos señalados en el plazo máximo e improrrogable de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, a contar a partir del día siguiente de la publicación del presente en el Tablón de Anuncios de esta Corporación y en su web (www.grancanaria.com), indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que será dictada de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las Palmas de Gran Canaria, documento firmado electrónicamente.

LA JEFA DE SERVICIO DE PRESIDENCIA

M^a Nieves Ruiz Ramos
(firmado electrónicamente)

Código Seguro De Verificación	AFDA/bL2klWiaD8vd6nJCA==	Fecha	04/05/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María de las Nieves Ruiz Ramos - Jefe/a Serv. Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/AFDA/bL2klWiaD8vd6nJCA=	Página	1/5



ANEXO

AYUNTAMIENTOS	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR
AGAETE	Doc 5 Doc 10
AGÜIMES	
ARTENARA	
ARUCAS	
FIRGAS	
GÁLDAR	
INGENIO	
LA ALDEA DE SAN NICOLÁS	
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	Doc 1 Doc 3 Doc 4 Doc 5 Doc 6 Doc 7 Doc 8 Doc 10 Doc 11 Doc 12
MOGÁN	
MOYA	
SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	Doc 11

C/ Bravo Murillo, 23 1ª planta
CP: 35002 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928219421 Fax: 928217003.
serviciopresidencia@grancanaria.com
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	AFDA/bL2klWiaD8vd6nJCA==	Fecha	04/05/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria de las Nieves Ruiz Ramos - Jefe/a Serv. Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/AFDA/bL2klWiaD8vd6nJCA=	Página	2/5



AYUNTAMIENTOS	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR
SANTA BRÍGIDA	Doc 4
SANTA LUCÍA	Doc 3 Doc 4 Doc 5 Doc 6 DOc 8 Doc 9 Doc 10 Doc 11 Doc 12
SANTA MARÍA DE GUÍA	
TEJEDA	
TELDE	
TEROR	
VALSEQUILLO	
VALLESECO	
VEGA DE SAN MATEO	No consta presentación en plazo

Documentos a subsanar ordenada y numerada:

Doc 1. Certificación emitida por el Secretario/a de la Corporación acreditativa de la personalidad del firmante y, en su caso, de la representación o delegación que ostente.

Doc 2. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad del Alcalde/sa-Presidente/a de la entidad solicitante.

Doc 3. Declaración responsable suscrita por el/la Alcalde/sa o representante de la Corporación solicitante en la que se haga constar:

C/ Bravo Murillo, 23 1ª planta
CP: 35002 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928219421 Fax: 928217003.
serviciopresidencia@grancanaria.com
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	AFDA/bL2klWiaD8vd6nJCA==	Fecha	04/05/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria de las Nieves Ruiz Ramos - Jefe/a Serv. Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/AFDA/bL2klWiaD8vd6nJCA=	Página	3/5



- a. Que la Corporación no se encuentra inhabilitada para recibir ayudas o subvenciones de las Administraciones Públicas.
- b. Que la Corporación tiene plena capacidad jurídica y de obrar, de no encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar y de no encontrarse incurso en causas de prohibición de las establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- c. Que la Corporación no ha recibido ayudas o subvenciones con el mismo objeto de cualquier Administración, Ente público o entidades privadas. En el caso de haberlas recibido, se hará constar la entidad, el concepto e importe de las mismas.
- d. Que la Corporación no tiene otorgada en el ámbito del Cabildo de Gran Canaria otra subvención destinada a financiar la misma actuación con cargo al mismo ejercicio presupuestario.

En caso de haber solicitado subvención para el mismo proyecto se hará constar la Consejería.

- e. Que la Corporación no tiene pendiente de justificar ninguna subvención otorgada con anterioridad por el Cabildo de Gran Canaria o por cualquier Administración Pública.
- f. Que la Entidad solicitante no ha recibido ayudas u otras atribuciones patrimoniales gratuitas de entidades privadas o particulares para el mismo destino o, en su caso, el importe de las recibidas.

Doc 4. Certificación emitida por el órgano competente de la Corporación, acreditativa de que la actividad para el que solicita subvención está enmarcada en el ámbito competencial de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, Ley 7/2015, de 1 de abril de los municipios de Canarias, o bien, inclusión expresa en el acuerdo de aprobación del proyecto de que se trate del título competencial que legitima la intervención.

Doc 5. Previsión de ingresos y gastos de la actividad a desarrollar (Anexo II) con declaración responsable de subvenciones obtenidas para la misma finalidad.

Doc 6. Certificado del acuerdo del órgano competente de la Corporación en el que se acredite la necesidad de llevar a cabo actuación para la que se solicita la subvención.

Doc 7. En el caso de estar incluidos en el proyecto presentado a subvencionar gastos de comida, bebida, catering..., debe justificarse la necesidad el mismo, de forma separada.

C/ Bravo Murillo, 23 1ª planta
CP: 35002 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928219421 Fax: 928217003.
serviciopresidencia@grancanaria.com
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	AFDA/bL2klWiaD8vd6nJCA==	Fecha	04/05/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria de las Nieves Ruiz Ramos - Jefe/a Serv. Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/AFDA/bL2klWiaD8vd6nJCA=	Página	4/5



Doc 8. Certificado del acuerdo del órgano competente de la Corporación en el que se acredite la insuficiencia de recursos para financiar la actividad para la que se solicita la subvención.

Doc 9. Memoria descriptiva y detallada que contenga, al menos, los siguientes apartados:

- a) las actuaciones a realizar
- b) justificación de las actuaciones a realizar
- c) los objetivos que persiguen las mismas
- d) detalle de las actividades y actuaciones concretas que se van a realizar dentro del proyecto

Doc 10. Presupuesto detallado **por conceptos** de gasto de cada una de las actuaciones incluidas en la Memoria, señalando para cada una de ellas:

- los conceptos de gastos facturables desglosados que se prevé realizar,
- su importe y
- la explicación de que corresponde a un gasto que de manera indubitada responde a la naturaleza de la actividad subvencionada y resulta estrictamente necesarios para la consecución de los objetivos.

Doc 11. Certificación del Interventor de la Corporación en la que se especifique

- capítulo del presupuesto de gastos municipal donde se prevé la anotación contable de los gastos imputables a la subvención.
- la existencia de crédito previsto para costear el porcentaje no subvencionado del coste del proyecto cuya cofinanciación se solicite, en su caso

Doc 12. Documento señalando que se acepta la subvención en caso de ser concedida la misma, conforme a lo que se disponga en la Resolución de concesión.

Doc 13. Cualquier otra documentación que la Entidad considere conveniente para justificar la eficacia, eficiencia, pertinencia y viabilidad del Proyecto.

Doc 14. Datos de contacto a efectos de la tramitación del expediente administrativo.

C/ Bravo Murillo, 23 1ª planta
CP: 35002 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928219421 Fax: 928217003.
serviciopresidencia@grancanaria.com
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	AFDA/bL2klWiaD8vd6nJCA==	Fecha	04/05/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María de las Nieves Ruiz Ramos - Jefe/a Serv. Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/AFDA/bL2klWiaD8vd6nJCA=	Página	5/5

